



**FONDO MIXTO
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CONVOCATORIA 2012-C02**

El Gobierno del Estado de Sonora y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)) operan un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Sonora” para apoyar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación que contribuyan a la formación y consolidación de un Sistema Regional de Innovación Sonorense que mejore el nivel de vida de su población.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Sonora y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Sonora”.

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENECYT](#)) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas en las áreas siguientes:

	ÁREAS
ÁREA 1.	Cadena Alimentaria
ÁREA 2.	Salud
ÁREA 3.	Desarrollo Social y Educativo
ÁREA 4.	Desarrollo Urbano y Rural
ÁREA 5.	Desarrollo Industrial
ÁREA 6.	Medio Ambiente y Recursos Naturales

La descripción específica de estas demandas se muestra en el documento denominado “Demandas Específicas” que forma parte de esta convocatoria.

Las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Investigación científica:**
 - A2) Aplicada.**

B. Desarrollo tecnológico

B2) Precompetitivo.

B2) Competitivo (Solo para empresas).

D. Creación y fortalecimiento de infraestructura.

La descripción específica de las modalidades se muestra en el documento denominado "Términos de Referencia" que forma parte de esta Convocatoria.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo:

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior públicas y particulares, centros de investigación, laboratorios, empresas, entidades de gobierno, y demás personas **inscritas**, en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. Presentación de Propuestas:

2.1 Las propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 30 de mayo del 2012. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

2.2 Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, en el caso de propuestas de empresas o de proyectos tecnológicos de cualquier área en que ellas sean las beneficiarias, estas deberán aportar al menos 50% en recursos concurrentes líquidos con respecto al total del monto solicitado y en su caso, aprobado por el Fondo.

2.3 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito.

2.4 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.

2.5 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más instancias, una de ellas deberá fungir como coordinadora general del proyecto.

2.6 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo del proyecto, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados,

recursos requeridos y el tiempo de ejecución y en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.

2.7 Las propuestas presentadas por instituciones, centros de investigación ó empresas ubicadas fuera del Estado de Sonora deberán contemplar la participación de instituciones de educación superior, centros de investigación o empresas del Estado así como la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta tales como: posgraduados, técnicos, especialistas y tesisistas entre otros.

3. Consideraciones Generales:

3.1 En los Términos de Referencia se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de propuestas, formalización y seguimiento de proyectos, así como los rubros financiables de la presente convocatoria.

3.2 El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal del patrimonio de este Fideicomiso.

3.3 No se apoyarán propuestas que por su naturaleza sean susceptibles de financiamiento en cualquier otro programa o instrumento del CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología, al igual que los proyectos actualmente financiados.

3.4 En el formato de solicitud, el proponente bajo protesta de decir verdad, declarará que la propuesta que se presenta al Fondo o una variante de la misma, no ha tenido o tiene financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT.

3.5 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

3.6 A fin de evitar un conflicto de intereses, no podrá participar con propuestas en el Fondo Mixto ningún miembro del Comité Técnico y de Administración.

3.7 Igualmente para evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado una propuesta al Fondo Mixto, en la Convocatoria que está siendo evaluada.

3.8 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los Convenios de Asignación de Recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

4. Publicación de propuestas aprobadas:

4.1 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Sonora” será publicada el 19 de junio de 2012 en las páginas del Gobierno del Estado de Sonora www.1economiasonora.gob.mx y del CONACYT, www.conacyt.gob.mx , Sección de Fondos, de acuerdo al siguiente calendario:

Adicionalmente se notificará de manera individual a los responsables técnicos cuyas propuestas resulten aprobadas.

5. Mayor información

5.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia que forman parte de esta convocatoria, disponibles en la página electrónica de CONACYT, www.conacyt.gob.mx

5.2 Para solicitar soporte técnico, favor de recurrir de comunicarse al Centro de Soporte Técnico de CONACYT a la dirección cocst@conacyt.mx ó a los teléfonos en la Ciudad de México y Área Metropolitana (55) 53-22-77-08. Y para el resto del país 01 800 800 86 49, de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.y Sábados de 10:00 a 17:00 hrs de la ciudad de México.

5.3 Para otra información contactar: ayudasonora@conacyt.mx o en las oficinas de:

Secretaría de Economía,

Centro de Gobierno,
Edificio Sonora Ala Sur, 3r Piso, Comonfort y Paseo del Canal, Hermosillo, Sonora. C.P.
83280 Teléfono (662) 259-61-00
Lic. José Manuel Zatarain Domínguez
jm.zatarain@economiasonora.gob.mx

Oficina de CONACYT

en Hermosillo, Sonora,
Ave. Veracruz 239 esq. Carlos Ortiz, Locales 1 y 2 Plaza Holiday Col. Country Club, C.P.
83010 Hermosillo, Sonora,
Tel y Fax: (01.662) 212.26.85
Ing. Francisco Javier Cevallos Rojas
fcevallos@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 10 de Mayo del 2012.